



# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MÓVIL - BANDA B

### Circular N° 011

De acuerdo al numeral 1.5.1 de las Bases, se pone en conocimiento de los interesados las siguientes modificaciones a las Bases:

#### Modificación N° 1

Se modifican los numerales 4.1.3 y 4.1.4. de las Bases en los siguientes términos:

*"4.1. 3 Los Sobres N° 2 y N° 3 serán presentados únicamente por los Postores Precalificados ante el Comité, en presencia de Notario Público, en la fecha señalada en el Cronograma a que se refiere el Punto 1.7. y en el lugar que se señale mediante Circular."*

#### **4.1.4 Apertura del Sobre N° 3.**

*En el mismo acto señalado para la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 se llevará a cabo la Apertura del Sobre N° 3.*

*Sólo se procederá a abrir los Sobres N° 3 de aquellos Postores Calificados, es decir, aquellos que hayan presentado el Sobre N° 2 conforme a lo dispuesto en el punto 7.1."*

#### Modificación N° 2

Se modifica el punto 10 de las Bases y los numerales contenidos en dicho punto, en los siguientes términos:

#### **"10. ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES N°2 y N°3, Y ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO**

##### **10.1. Acto de Recepción y Apertura de los Sobres N°2 y N° 3**

*El acto público de Recepción y Apertura de los Sobres N° 2 y N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro, se efectuará en la fecha señalada en el Cronograma que rige la Licitación y será dirigido por el Presidente del COMITÉ, o por quien éste delegue, con la presencia de un notario público.*





10.1.1 *La presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 deberá realizarse de acuerdo a las reglas generales previstas en el Punto 4. Sin perjuicio de ello, se podrá otorgar treinta (30) minutos de tolerancia para su presentación.*

*En caso todos los Postores Precalificados se encontrasen presentes antes de transcurrido el plazo de tolerancia, se dará inicio al acto de recepción y apertura de los Sobres N° 2 y N° 3.*

10.1.2 *El Presidente del Comité, o la Persona que lo sustituya, recibirá los Sobres N° 2 y N° 3 de los postores precalificados. Para tal fin, los Postores serán llamados de acuerdo al orden de precalificación que hayan obtenido.*

10.1.3 *A continuación el Notario Público procederá a la apertura del Sobres N° 2 en el mismo orden en que fueron entregados.*

10.1.4 *Abiertos los Sobres N° 2, el Notario Público rubricará y sellará todas las páginas foliadas de los documentos contenidos en éstos, y entregará los mismos al Comité a fin de verificar la existencia y conformidad de los documentos solicitados de acuerdo al punto 7.1 de las Bases y su correspondencia a un Postor Precalificado. En caso no fuera así, la propuesta respectiva se considerará eliminada y se le devolverá al Postor la Garantía contenida en su Sobre N° 2, así como su Sobre N° 3, sin abrir.*

10.1.5 *Finalizada la apertura de los Sobres N° 2 y verificado su contenido,, el Notario Público procederá a abrir los Sobres N° 3 de los Postores Calificados."*

10.1.6 *Si alguna de las Ofertas Económicas, contenidas en los Sobres N° 3 de los Postores Calificados, no cumplierse con los requisitos establecidos por estas Bases, no será considerada por el Comité como una oferta económica válida.*

10.1.7 *Los criterios que deberán considerarse para la presentación de la Oferta Económica serán comunicados mediante Circular.*



10.1.8 *El Presidente del Comité, asistido por el Notario Público, anunciará aquellas Ofertas Económicas válidas presentadas de acuerdo a lo estipulado en Anexo N° 6, identificando al titular de la respectiva Oferta Económica.*

10.1.9 *Las Propuestas Económicas que ofrezcan sumas inferiores al Precio Base serán eliminadas de la Licitación y se devolverá las Garantías respectivas a los Postores que corresponda.*



10.1.10 *Se adjudicará la Buena Pro a aquel Postor Calificado que obtenga el mayor puntaje final, de acuerdo a los criterios de calificación que*





# ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

serán definidos posteriormente mediante Circular. Será suficiente la recepción de una Oferta Económica válida para adjudicar la Buena Pro.

10.1.11 Una vez otorgada la Buena Pro, el notario levantará el acta respectiva, la misma que firmarán el Presidente del Comité y los Postores Calificados que así lo deseen hacer."

### **Modificación N° 3**

Se modifica el Punto 11 de las Bases en los siguientes términos:

**"11. Empate de Ofertas Económicas:**  
De producirse un empate entre dos o más Ofertas Económicas, el Comité, asistido por el Notario Público, determinará al Adjudicatario por sorteo. Dicho sorteo se efectuará en el mismo acto entre los postores titulares de las indicadas ofertas; quien salga favorecido se le adjudicará la Buena Pro"

### **Modificación N°4**

Se eliminan los numerales 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases.



Lima, 14 junio de 2007



**José Chueca Romero**  
Presidente Comité de  
PROINVERSION en Proyectos de  
Infraestructura y Servicios Públicos

